AMPL.- El TSJC anula todo el decreto de terapias naturales de la Generalitat

11/06/2009 - 17:28

Puntúa la noticia : Nota de los usuarios: - (0 votos)

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha decidido anular la totalidad del decreto de terapias naturales de la Generalitat por invasión de competencias del Estado, tal como solicitó el Consejo General de Colegios de Médicos.

BARCELONA, 11 (EUROPA PRESS)

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha decidido anular la totalidad del decreto de terapias naturales de la Generalitat por invasión de competencias del Estado, tal como solicitó el Consejo General de Colegios de Médicos.

La Sección Segunda de la Sala Contencioso Administrativa del alto tribunal catalán ya acordó en julio de 2007 la suspensión cautelar de varios artículos, como pedía el Ministerio de Sanidad, y ahora considera que la normativa catalana aprobada en enero de 2007 entra en conflicto con competencias estatales, que incluso están reguladas en legislación preconstitucional.

La sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, señala que el decreto catalán "incurre en arbitrariedad" al "permitir a quienes no son profesionales sanitarios ejercer una profesión sanitaria, con la simple acreditación de una formación que viene a sustituir a la formación reglada indicada en la legislación básica del Estado".

A su juicio, "el ámbito de la ordenación que emprende el decreto consiste en un actividad privada no sanitaria, pero cuyo ejercicio puede tener incidencia negativa en la salud".

Pese a que la Generalitat defiende que su decreto "no infringe las competencias en materia sanitaria y de regulación de condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales que atribuye la Constitución" teniendo en cuenta que este sector no está regulado en el Estado, el alto tribunal defiende que la ley española "no padece falta de regulación para la ordenación" en la regulación de terapias no convencionales.

Dos magistradas del Alto Tribunal catalán han expresado un voto particular apoyando el decreto de la Generalitat. El decreto catalán, cuyo núcleo ya fue suspendido por la misma sala del alto tribunal catalán en julio de 2007, tenía como objetivo ordenar las prácticas de la medicina no convencional relativas a la acupuntura, terapia tradicional china, naturistas y homeopáticas y técnicas manuales.

La regulación pretendía regular las más de 60 escuelas que imparten cursos de formación, a los 3.500 establecimientos que ofertan estos servicios y a los 5.000 profesionales que conforman el sector en Cataluña, la mayoría de los cuales debían pasar un examen para acreditarse.

En junio de 2007, el alto tribunal acordó la suspensión cautelar de los artículos del decreto de terapias naturales que hacían referencia a la acreditación de especialistas naturópatas que utilizan el criterio homeopático, alegando que éstos podrían causar perjuicios de "imposible o difícil reparación futura".

Desde su aprobación, el Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña lideró numerosas movilizaciones contra el texto, coordinado por el ex director de Recursos Sanitarios del Govern Rafael Manzanera, por "invasión de competencias" profesionales. A su juicio, el decreto regulaba tareas "propias de la titulación universitaria de la Fisioterapéutica".

menéame | Digg it! | del.icio.us | enviar | imprimir